

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1551 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 245/12, por Auto de 26 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Inmobiliaria La Sagra Alta, S.L.", con CIF B-82339045, con domicilio en la calle O'Donell, n.º 32, 1.º, 28009 Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Comunidad de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal don José María Abella Rubio, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional en el paseo de la Castellana, n.º 53, 5.ª planta, 28045 Madrid. O a la dirección: "jmabellaimenezparga.com", la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130001439-1